



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 2 de Marzo de 2026

NÚM. 23

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### CONCEJO DE GOBIERNO COMUNAL DE COMACHUÉN, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN

#### ACTA DE SESIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL CONCEJO DE GOBIERNO COMUNAL DE COMACHUÉN

En la comunidad Purépecha de Comachuén municipio de Nahuatzen, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2026, se encuentran reunidos los Jefes Comunales, Jueces Comunales, Representantes de Bienes Comunales y los nuevos integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, Municipio de Nahuatzen para el periodo 2026-2029; con la finalidad de efectuar una Sesión Ordinaria en la Sala de Sesiones del Concejo de Gobierno Comunal, en atención a la Asamblea General Comunal celebrada el 15 de febrero de 2026 en la plaza principal de la comunidad y el Acuerdo del IEM-CEAPI-02/2026.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Asignación del Secretario del Concejo Comunal de Comachuén.
- 3.- Asignación de las Comisiones a cada uno de los Concejales para la Operatividad del Órgano de Gobierno.
- 4.- Designación del Representante Legal del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén.
- 5.- Designación de la firma mancomunada.
- 6.- Asuntos generales.

**PRIMERO.** Se procedió a realizar el pase de lista por parte de la C. Fanny Miriam Calvillo González, determinando la asistencia total de los integrantes del Concejo de Gobierno Comunal así como las autoridades tradicionales de la comunidad; por lo que se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

**SEGUNDO.** Los integrantes del Concejo y las autoridades tradicionales proponen a la C. Fanny Miriam Calvillo González de manera unánime, quien fungirá como secretaria del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén; quien tendrá todas las facultades a que se refiere la cláusula vigésima segunda de los Estatutos del Concejo de Gobierno Comunal, aprobados en asamblea general de fecha 24 de agosto de 2018.

**TERCERO.** La C. Fanny Miriam Calvillo González Secretaria del Concejo de Gobierno comunal, manifiesta a los integrantes del Concejo de Gobierno Comunal la gran responsabilidad y compromiso que ahora se tiene ante la comunidad de Comachuén; por lo que en atención a lo expuesto por parte del personal del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) durante la asamblea general comunal efectuada el 15 de febrero del presente año, que

de acuerdo a nuestros usos y costumbres se respeta nuestra plena autonomía, autodeterminación y autogobierno; por lo que de manera interna debe haber un acuerdo colectivo con los concejales electos en la asamblea general comunal antes mencionada, para poder asignar cada una de las áreas de trabajo con la finalidad de brindar un buen funcionamiento y administración de los recursos que le son ministrados a la comunidad.

Una vez expuesto lo anterior, se abre un espacio de participación por parte de los asistentes a la sesión para su discusión, análisis y propuestas para la asignación de las comisiones a cada de los concejales para la operatividad del órgano de gobierno.

Las autoridades tradicionales toman la palabra manifestando a cada uno de los concejales la gran responsabilidad y encomienda que ahora tienen ante la comunidad, por lo que se les pide sean conscientes e íntegros en asumir cada una de las comisiones para brindar un buen servicio a la comunidad de Comachuén.

Una vez culminadas todas las participaciones y en conclusión al análisis realizado por parte de los asistentes; se procede a la asignación de los concejales quedando de la siguiente manera:

- C. María Raquel Nicolás Bacilio, quedando como Concejal de Finanzas.
- C. J. Jesús Cruz Ruíz y C. José Jesús Santiago Avilés, Concejales de Obra Pública.
- C. Arnulfo Hernández Gabriel y C. Luis Alberto Nicolás Cruz, Concejales de Justicia y Seguridad Comunal.
- C. Berenice Sánchez Pulido, Concejal de Educación y Cultura.
- C. María Dominga Gabriel Ruíz, Concejal de Salud.
- C. María Magdalena Cruz Orobio, Concejal de Medio Ambiente.
- C. Silvia Erika Baltazar Pérez, Concejal del DIF y Bienestar Familiar.
- C. Arcelia Cortéz Durán, Concejal de Servicios Agropecuarios.
- C. Salvador Vargas Reyes, Concejal de Servicios y Mantenimiento.
- C. Daniel Sebastián Felipe, Contralor del Concejo de Gobierno Comunal.

A continuación la C. Fanny Miriam Calvillo González secretaria y concejal del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén, pregunta a cada uno de los asistentes que si están de acuerdo en cómo quedo integrada la estructura del Concejo de Gobierno Comunal o en su caso si hubiera alguna objeción o inconformidad procedieran a manifestarlo; por lo que ninguno de los presentes desea manifestar algo, dando por aprobada la nueva estructura del Concejo de Gobierno Comunal para el período del 23 de febrero de 2026 al 22 de febrero de 2029.

**CUARTO.** La Secretaria que dirige la sesión informa a los presentes a la sesión que se debe designar a un representante legal del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, para que realice las funciones

legales que se requieran para el funcionamiento del Concejo de Gobierno Comunal, para que el concejo se encuentre debidamente representado ante todas las instituciones de Gobierno; por lo que de manera unánime los presentes e integrantes del concejo de Gobierno Comunal, designan como Representante Legal del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén al C. Rogelio Sebastián Serna, quién tendrá las facultades a que se refieren las cláusulas vigésima primera y vigésima tercera de los estatutos del Concejo de Gobierno Comunal, aprobados en asamblea general de fecha 24 de agosto del 2018. La representación legal que se le está confiriendo será por el término que dure su gestión como integrante del Concejo de Gobierno Comunal o antes si el Concejo o la asamblea general se lo revoca de manera expresa.

**QUINTO.** Con base a la cláusula vigésima quinta de los Estatutos del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, se acuerda que la firma para la disposición del recurso presupuestal se hará de manera mancomunada, quedando como responsables el C. Rogelio Sebastián Serna, representante Legal del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén; la C. Fanny Miriam Calvillo González, Secretaria del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén y la C. María Raquel Nicolás Bacilio, concejal de Finanzas del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén.

**SEXTO.** Como asuntos generales se determina en la presente Sesión que la Comisión de Justicia y Seguridad Comunal y la Comisión de Obra Pública donde están a cargo de dos Concejales, ambos Concejales tendrán la misma jerarquía en cuanto a la toma de decisiones.

No habiendo más asuntos que tratar conforme al presente orden del día, se da por terminada la presente Sesión; siendo las 15:00 horas con 11 minutos del día 23 de febrero de 2026.

**ATENTAMENTE.- POR EL CONCEJO DE GOBIERNO COMUNAL.-** C. Rogelio Sebastián Serna, Representante legal del Concejo de Gobierno Comunal.- C. Fanny Miriam Calvillo González, Secretaria del Concejo de Gobierno Comunal.- María Raquel Nicolás Bacilio, Concejo de Finanzas.- C. J. Jesús Cruz Ruíz, C. José Jesús Santiago Avilés, Concejales de Obra Pública.- C. Arnulfo Hernández Gabriel, C. Luis Alberto Nicolás Cruz, Concejales de Justicia y Seguridad Comunal.- C. Berenice Sánchez Pulido, Concejal de Educación y Cultura.- C. María Dominga Gabriel Ruíz, Concejal de Salud.- C. María Magdalena Cruz Orobio, Concejal de Medio Ambiente.- C. Silvia Erika Baltazar Pérez, Concejal de DIF y Bienestar Familiar.- C. Arcelia Cortéz Durán, Concejal de Servicios Agropecuarios.- C. Salvador Vargas Reyes, Concejal de Servicios y Mantenimiento.- C. Daniel Sebastián Felipe, Contralor del Consejo de Gobierno Comunal. (Firmados).

**JEFES COMUNALES.-** C. Luis Ramos Felipe, Jefe Comunal Propietario.- C. José Quirino González Felipe, Jefe Comunal Suplente. (Firmados).

**JUECES COMUNALES.-** C. Miguel Bacilio Baltazar, Juez Comunal.- C. Antonio Vargas Nicolás, Juez Comunal.- C. José Cruz Nicolás Ruíz, Juez Comunal.- C. Raúl Felipe Hernández, Juez Comunal. (Firmados).

**REPRESENTANTES DE BIENES COMUNALES.-** C. Domingo Ruíz González, Representante de Bienes Comunales Propietario.- C. Pedro Guzmán Nicolás, Representante de Bienes Comunales Suplente. (Firmados).